



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=TJ9pGQ/h9/OxYLCK09qAcA==>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CIRCULAR AMC-CIR-000940-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 04 de agosto de 2025

Asunto: Orientaciones para el fortalecimiento de estrategias de alfabetización en jóvenes, adultos y adultos

Para: Rectores y Directivos docentes de Establecimientos Educativos con matrícula Oficial que cuentan con oferta de formación para jóvenes y adultos en Jornada Nocturna en el distrito de Cartagena de Indias

Cordial saludo,

Con el propósito de garantizar el derecho a la educación para todas las personas, especialmente aquellas que por diversas condiciones no lograron acceder al sistema educativo en edad regular o que se vieron obligadas a interrumpir su trayectoria, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena acoge las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Circular 018 del 2 de abril de 2025. Esta directriz nacional establece lineamientos para la formulación, financiación e implementación de estrategias de alfabetización orientadas a la población joven, adulta y adulta mayor.

En el marco de estas disposiciones y en articulación con nuestra estrategia **Llego, Me Quedo y Me Supero**, se hace indispensable fortalecer la atención educativa a personas mayores de edad que aún no han sido alfabetizadas o no han culminado los ciclos CLEI 1-CLEI 2. Esta estrategia busca crear oportunidades reales de inclusión educativa y social, garantizando trayectorias completas y pertinentes para todos los ciudadanos, con énfasis en contextos rurales, población víctima del conflicto armado, adultos mayores, comunidades étnicas, población con discapacidad entre otras.

Es importante resaltar que estas estrategias pueden ser financiadas mediante recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), tal como lo establece la Ley 715 de 2001, la cual faculta a las Entidades Territoriales Certificadas para distribuir recursos de educación en función de la población atendida y por atender. Con lo cual reiteramos que a partir de la vigencia 2026 se podrá financiar la educación formal en



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=TJ9pGQ/h9/OxYLCK09qAcA==>

los ciclos del 1 al 6, por lo que los invitamos hacer las proyecciones respectivas para la vigencia subsiguiente.

Las instituciones educativas oficiales autorizadas para la oferta en Jornada Nocturna, deberán incorporar dentro de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) acciones específicas orientadas a la alfabetización inicial, la educación básica para adultos y el tránsito progresivo hacia los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI). Este proceso podrá realizarse a través de dos modalidades: alfabetización en el marco de la educación informal, como una puerta de acceso flexible a los saberes fundamentales (a la espera de lineamientos); y alfabetización en educación formal, principalmente mediante la oferta del CLEI 1, que corresponde a los 3 primeros grados de la educación básica.

En conclusión cada rector/a deberá garantizar el registro de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), utilizando la categoría “Ciclo 0” para procesos de alfabetización informal y “Ciclo 1” para educación formal. Este registro será fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados, así como para garantizar el reconocimiento y certificación de la participación de los beneficiarios.

Desde la Dirección de Cobertura, reiteramos que la alfabetización no se limita al aprendizaje de la lectura y la escritura, sino que representa un proceso de empoderamiento, ejercicio de ciudadanía y construcción de paz. Invitamos a todas las instituciones educativas oficiales del Distrito a asumir esta responsabilidad con compromiso, creatividad y sentido de corresponsabilidad social, articulando esfuerzos pedagógicos, administrativos y comunitarios.

Por último, destacamos que la Secretaría de Educación Distrital acompañará estos procesos brindando asistencia técnica, orientaciones curriculares y herramientas metodológicas, y hará seguimiento permanente al avance y consolidación de las estrategias de alfabetización implementadas por cada establecimiento educativo a través de un equipo de profesionales con perfil psicosocial- pedagógico.

Quedamos a la espera de su proyección.

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO COBERTURA EDUCATIVA



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=Tj9pGQ/h9/OxYLCK09qAcA==>

Proyectó: Leydy L. Suarez C.
P.U Poblaciones vulnerables Cobertura Educativa

Revisó Ángel Pérez:
P. U Estrategias de Acceso Cobertura Educativa

